



RESOLUCION No. 620 -AD-88.

Lima, 06 de SETIEMBRE de 1988.

Visto el Exp. N° 5813-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

(01) Motocicleta XR 250 RK-DK Año 1989

(01) Motocicleta XR 600 RK-DK Año 1989

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, de aceptación aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

(01) Motocicleta XR 250 RK-DK Año 1989

(01) Motocicleta XR 600 RK-DK Año 1989

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

./





RESOLUCION No. 620-AD-88.

Lima, 06 de SETIEMBRE de 1988.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO=ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón consistente en:

- [01] Motocicleta XR 250 RK-DK Año 1989
- [01] Motocicleta XR 600 RK+DK Año 1989

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana MARITIMA DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO=La Oficina Central de Administración -- del IPD, procederá a inventariar los -- bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, - bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO=TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de - Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



Signature of Ricardo Maruy Takayama, Presidente del Instituto Peruano del Deporte.

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.



Quitc. Res: 620-40-88
06-09-88 *Asesor Mon. L. Casuso*

| | | | |
|---|---|--|-----------------------|
| INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) | | NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO | NUMERO 5813 |
| HOJA DE REGISTRO Y CONTROL | | Of. 084-FPM-88 de 16.8.88 | |
| Fecha de INGRESO: 17.8.88 | ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas marca Honda, donado por la Firma Kanamatsu Goshō Ltd. | | |
| Hora: 4:40 P.M. | | | |
| Numero de Folios: (04) control | | | |
| Registrado por: <i>Romanos</i> | | | |
| Pase a: | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> INFORMAR | No. 5813 |
| Remitido por: | <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | |
| Recibido por: | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | No. de Folio |
| | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR | |
| Fecha | Hora | Observaciones: | 5 |

Auto. Res. 620-10-88
06-09-88
Pase a: [Signature] Calle

| | | |
|---|---|---|
| INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL | NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO | NUMERO |
| | of. 084-FPM-88 de 16.8 | RBF |
| | Fecha de INGRESO: 17.8.88 | ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas marca Honda, donado por la Firma Kanamatsu Goshu Ltd. |
| | Hora: 4:40 P.M. | |
| Numero de Folios: (04) cub 79 C | | |
| Registrado por: R. M. O. S. | | |
| Pase a : | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR | No. |
| Remitido por : | <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | No. de Folio |
| Recibido por: | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | |
| | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR | |
| Fecha | Hora | Observaciones: 5 |

| | | |
|-------------------------------------|--|---|
| Pase a : D.E.N. | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR | No. 5813 |
| Remitido por : O.A.J. | <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | No. de Folio 6 |
| Recibido por: [Signature] | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | |
| | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR | |
| Fecha 2/8/88 | Hora 12:42 | Observaciones: I. [Signature] No. 171-O.A.J.-88 se adjunta [Signature] No. Folio 5813 4 |

| | | |
|-------------------------------------|---|---|
| Pase a : [Signature] | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR | No. 613 |
| Remitido por : Dinadaf | <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | No. de Folio |
| Recibido por: [Signature] | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | |
| | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR | |
| Fecha 24/8/88 | Hora 4:00 | Observaciones: Merced 280-Dinadaf 38 |

| | | |
|-------------------------------------|---|----------------------------|
| Pase a : S. Barbanero | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR | No. 5813 |
| Remitido por : Dinadaf | <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | No. de Folio |
| Recibido por: [Signature] | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | |
| | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR | |
| Fecha 18/8/88 | Hora | Observaciones: 2 |

| | | |
|---------------------------------------|---|----------------------------|
| Pase a : SR. CREMER/DINADAF | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR | No. 5813 |
| Remitido por : [Signature] | <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | No. de Folio |
| Recibido por: [Signature] | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | |
| | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR | |
| Fecha 88.08.17 88-08-18 | Hora 9:50 | Observaciones: 1 |



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
JMU

OF. N° 084-FPEM-88



Lima, 16 de agosto de 1,988

Señor
Rodolfo Gremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-



Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la firma KANEMATSU GOSHO LTD., está haciendo una donación de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR250RK-DK 1,989
- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR600RK-DK 1,989

Las mencionadas motocicletas serán embarcadas desde el Puerto de JAPON y arribarán al Perú por el terminal Marítimo del Callao; las mismas que serán utilizadas durante el campeonato Nacional descentralizado de ENDURO-RALLY y las diferentes actividades deportivas programadas por esta Federación.

Estamos adjuntando al presente fotocopia de la Carta Donación y los los respectivos compromisos debidamente firmados por los deportistas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

SR. CARLOS PFIFFNER JOHNSTON
SECRETARIO



SR. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI
TESORERO



KANEMATSU-GOSHO LTD.

OFICINA CORRESPONSAL EN EL PERU
AV. E. CANAVAL MOREYRA 425. OF. 62
SAN ISIDRO. LIMA - PERU

TEL.: 42-1840
42-0760
42-3860
TELEX: 25633 PE

DEL DEPORTE
Trámite Documental
POLIO No 07
108

No. KG/594

Lima, Agosto 10, 1988

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Uds. que nuestra representada, la empresa KANEMATSU-GOSHO, LTD., ha decidido hacer la Donación de 2 motocicletas, marca HONDA, para fomentar el deporte del motociclismo en el país.

1. XR250RK-DK - año 1989 (1 unidad)
1. XR600RK-DK - año 1989 (1 unidad)

Asimismo, les informamos que dichas unidades serán embarcadas desde Japón, teniendo como destino final el terminal marítimo del Callao.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Muy atentamente,

KANEMATSU-GOSHO LTD.

H. OCHI, GERENTE GENERAL
OFICINA EN LIMA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTEBeneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o 03
Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 1205
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, Jaime Caro Tiersanti con domicilio Legal en Jose Conza
(es # 567) identificado con L.E.N° 07773073 L.T.N° XP6607
en representación de mi menor hijo Jaime Caro Bellido, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA Tipo XR 250RK-DK
Año: 1989 Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de MOTO CROSS COUNTRY DEL PERU.
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la siguiente escala:

| | | | | |
|----------------------|---------|-----------------------------|-------------|----------|
| 0% de Participación | pago | 100% | de los D.A. | vigentes |
| 50% de Participación | pago | 50% | de los D.A. | vigentes |
| 74% de Participación | pago | 25% | de los D.A. | vigentes |
| 75% de Participación | no pago | por cumplimiento de la D.J. | | |
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 10 de Agosto de 1988

Certificación Notarial

Nombre: Jaime Caro Bellido
JAIME CARO BELLIDO

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688



Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ROBERTO BELMONTE VERGARA

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, ... con domicilio Legal en Paseo de la República ... 5410 Miraflores identificado con C.E.N° 86929 ... L.T.N° H-486603 ... en representación de mi menor hijo ..., declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA Tipo XR 600 RK -DK Año: 1989 Motor N° ... Chasis N° ..., y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ... de fecha ... ó La Resolución de Aceptación de Donación N° ... de fecha ... a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de ...
2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuviere vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:
0% de Participación pago 100% de los D.A. vigentes
50% de Participación pago 50% de los D.A. vigentes
74% de Participación pago 25% de los D.A. vigentes
75% de Participación no pago por cumplimiento de la D.J.
3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establece el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establece en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 11 de Agosto de 1988.

[Handwritten signature]

Nombre:

Certificación Notarial



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma KANEMATSU -GOSHO LTD. JAPON, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 171 -OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de Registro N°. 5813-88 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. de Japón, ha realizado la donación de (2) Motocicletas - año 1989, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L.N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. de Japón, consistente en:
 - 01 Motocicleta XR 250 RK-DK Año 1989
 - 01 Motocicleta XR 600 RK-DK Año 1989

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, para ser utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO - RALLY, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328- Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 2 de Agosto de 1988

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 5813-88



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 280 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE [02] MOTOCICLETAS A FAVOR DE
LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 5813-88
FECHA : 22/8/88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

- [01] Motocicleta XR 250 RK-DK Año 1989
- [01] Motocicleta XR 600 RK-DK Año 1989

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/ brr.